

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **4835**
Secc. 1era.

LA CISTERNA, **10 OCT. 2013**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 152 de fecha 30.09.2013, de la Dirección Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **LUIS VERGARA GONZALEZ**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 25% y 50% acuerdo al horario que se indica y realizando la función de resguardo en el nuevo Edificio Consistorial.

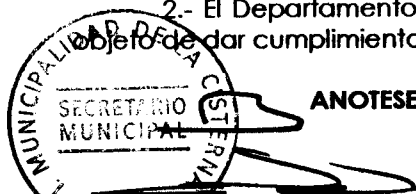
Vuelvo

Martes 01 al Jueves 03.10.2013	06:00 a 08:30 horas
Viernes 04.10.2013	05:30 a 08:30 horas
Domingo 06.10.2013	21:00 a 08:30 horas
Lunes 07 al Jueves 10.10.2013	06:00 a 08:30 horas
Viernes 11.10.2013	05:30 a 08:30 horas
Domingo 13.10.2013	21:00 a 08:30 horas
Lunes 14 al Jueves 17.10.2013	06:00 a 08:30 horas
Viernes 18.10.2013	05:30 a 08:30 horas
Domingo 20.10.2013	21:00 a 08:30 horas
Lunes 21 al Jueves 24.10.2013	06:00 a 08:30 horas
Viernes 25.10.2013	05:30 a 08:30 horas
Domingo 27.10.2013	21:00 a 08:30 horas
Lunes 28 al Miércoles 30.10.2013	06:00 a 08:30 horas
Jueves 31.10.2013	21:00 a 08:30 horas

D E C R E T O :

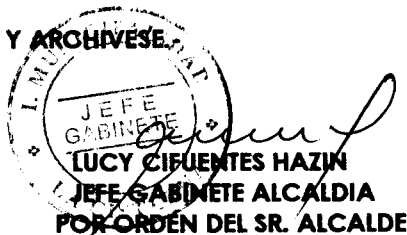
1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don **LUIS VERGARA GONZALEZ**, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **OCTUBRE 2013**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn